

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310303620130071700

1.- En atención a las solicitudes efectuadas por el apoderado judicial de la parte demandada¹, el despacho informa que, para el pago de costas y agencias en derecho a través de la constitución de título judicial, debe consignarse al número de cuenta del juzgado en el Banco Agrario de Colombia 110012031001, allí debe informarse el numero completo del expediente 11001310303620130071700 y el nombre e identificación de las partes.

Una vez constituido deberá enviarse copia de su consignación por correo electrónico a fin de proceder a su entrega a quien corresponda.

2.- Por secretaría trasládese el archivo digital “09RecursodeReposion”, al cuaderno virtual “C7-EJECUTIVO CONTINUACION”, numerándose en la posición que corresponda teniendo en cuenta la fecha en que llegó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(3)

JR

Estado 54 de fecha 10/06/2021

¹ C1-PRINCIPAL/ 12SolicitudInformacion/ 13informa tramite de consignación